



RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

El día viernes 07 de enero de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la "Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago del impuesto predial", cuyo objeto es coadyuvar al bienestar económico de los contribuyentes del impuesto predial, mediante una condonación del 4% en el pago de dicho impuesto, correspondiente a los seis bimestres del ejercicio fiscal 2011, siempre que su pago se realice de manera anticipada entre el 11 y 17 de enero de 2011.

Adicional a la condonación del 4%, los contribuyentes tendrán derecho a la reducción del 3% por pago anticipado del impuesto predial correspondiente a los seis bimestres del ejercicio 2011, siempre que su dicho pago se efectúe del 11 al 31 de enero de 2011.

Los beneficios mencionados, no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

La resolución surtirá efectos a partir del 11 de enero y hasta el 17 de enero de 2011.

Esperando que la información les sea de utilidad, nos reiteramos a sus órdenes enviándoles un cordial saludo.

<http://www.gna.com.mx>